



COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO N° 5  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES NRO 5

Asunción, 18 de abril de 2024.-

DICTAMEN N° 115/2024:

**VISTO:**

Las Notas remitidas por las DDSSCC del Comando Logístico mediante la cual se solicitan el inicio del proceso de convocatoria para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LAS DDSSC DEL COMLOG”** para el presente ejercicio fiscal 2024.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley Nro 7228/23 “QUE APRUEBA EL PGN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024” en su Art. 192 establece: *“...será requisito para el inicio de cualquier proceso de contratación, independiente de la FF utilizada (FF 10, 20, 30) contar indefectiblemente con el correspondiente CDP emitido por las unidades de administración y finanzas y sub unidades de administración y finanzas con la asignación específica de las líneas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal correspondiente...”*

**Que,** el Decreto Nro1092/24 ANEXO A “GUIA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2024” aprobado Ley Nro 7228 “QUE APRUEBA EL PGN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024” en su Art. 370.- **Disponibilidad Presupuestaria:** establece: *“...Para efectuar los procedimientos de contratación conforme a los diferentes tipos de procedimientos o modalidades establecidos en la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones y para los casos en los cuales se requiera la emisión de un código de contratación, las instituciones afectadas por la referida Ley, deberán contar indefectiblemente con la Disponibilidad Presupuestaria respectiva, cuyo valor debe cubrir el monto de ejecución contractual previsto para el Ejercicio Fiscal vigente. ...”*

**Que,** la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su **Art 34 Procedimientos convencionales de contratación,** establece: *“...Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”*

**Que,** La Ley Nro. 7021/22 De “Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo Nro. 25 Definición de la necesidad establece:

*“Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.*

*Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a:*

*a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.*



Handwritten mark or signature at the top center of the page.





COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO N° 5  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES NRO 5

- b) *Los inventarios existentes.*
- c) *Las soluciones actuales existentes.*
- d) *El resultado de contrataciones anteriores.*
- e) *Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.*
- f) *Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.”*

**Que**, el Decreto N° 9823/23 “Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo Nro. 40 Especificaciones Técnicas establece: *“Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...”*.

**Que**, la Resolución DNCP N° 453/2024 “Por la cual se Reglamentan Disposiciones Aplicables a los Procedimientos de Contratación en general regidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministro Y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 12 Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4.401/23, dice: *“a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”*.

**Que**, las DDSSCC han solicitado nota mediante el inicio del procedimiento a Licitación Pública Nacional para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LAS DDSSC DEL COMLOG”** y que las mismas cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente para asumir con los compromisos resultantes del procedimiento de contratación además de acompañar a sus solicitudes el compendio de documentaciones supra citadas, esta UOC determina factible dar continuidad al debido proceso solicitado por las Unidades Responsables previo Dictamen Jurídico de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nro 5.

Es mi Dictamen.



**ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ**  
FTEI° INT - Jefe UOC N°1 “COMANJEFE”